



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 23 de Febrero de 1990.

VISTO la renuncia presentada por el Señor Daniel Alberto JUSTRIBO, como Consejero Estudiantil Suplente ante el Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento en su reunión de fecha 22 de Febrero de 1990, aconsejó aceptar la renuncia presentada.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 23.068.

Por ello,

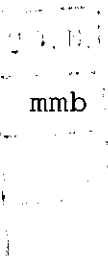
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Señor Daniel Alberto JUSTRIBO, como Consejero Estudiantil Suplente ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 109/90



  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Ingeniero JUAN C. RECALCATTI  
RECTOR